Resolución D.G.O.C. Nº 1570 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2015 – "ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. Nº 297.210.

Asunción, 17 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2015 – "ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. Nº 297.210,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2015 – "ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. Nº 297.210,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 03 de Diciembre del 2015, se hace constar la presentación de un solo oferente: **NEMPRE PRODUCCCIONES de Edgar Rodríguez.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Christian Ríos, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y Esc. Mayra Notario, Representante del Dpto. de Compras Menores de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la **FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2406, de fecha 24 de Junio de 2015, por un monto total de Gs. 3.560.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Sesenta Mil).-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 1570 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2015 – "ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. Nº 297.210.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - SEGUNDO LLAMADO" - I.D. Nº 297.210,** conforme al cuadro de recomendación de adjudicación, y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL IVA incluido
1	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	1,2 y 3	G. 3.270.000
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			G. 3.270.000

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: Guaraníes Tres Millones Doscientos Setenta Mil -

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 260.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*L.S.*